

Plan de Acción del Programa de País (PAPP) entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA 2013-2017



Noviembre - 2012



CONTENIDO

GLOSARIO DE TERMINOS	i
Marco General	1
Parte I. Bases de la Cooperación	1
Parte II. Análisis de Situación	1
Parte III. Cooperación anterior y lecciones aprendidas	4
Parte IV. Programa propuesto	7
Parte V. Estrategia de alianzas	14
Parte VI. Gerencia del Programa	14
Parte VII. Monitoreo y Evaluación	16
Parte VIII. Compromisos del UNFPA	18
Parte IX. Compromisos del Gobierno	19
Parte X. Otras disposiciones	20
Anexo 1 - Marco de Resultados y Recursos del CPAP 2013-2017	21
Anexo 2 - Matriz de Monitoreo y Evaluación	25

GLOSARIO DE TERMINOS

Sigla	Descripción
Beijing	Plan de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CIAG	Comité Interagencial de Asuntos de Género
	Postgrado en Ciencias del Desarrollo/Universidad Mayor de San Andrés
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CIPD	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
CNAMIB	Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia
CNMCIO-BS	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias - Bartolina Sisa
COEs	Centros de Operaciones de Emergencias
COINCABOL	Coordinadora de Organizaciones Indígenas Campesinas y Comunidades Interculturales
COINCABOL	de Bolivia
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ
CONE	Cuidados Obstétricos Neonatales de Emergencia
ENAJ	Encuesta Nacional de Juventudes
ENDSA	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
FACE	Autorización de Financiación y certificado de gastos (por su sigla en inglés Funding Authorization and Certificate of Expenditures)
GruS	Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia
IDG	Índice de Desarrollo de Género
INE	Instituto Nacional de Estadística
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODM5	Quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio
ONG	Organización No Gubernamental
PAPP	Plan de Acción del Programa de País
PATs	Planes Anuales de Trabajo
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RUVI	Registro Único de Violencia Intrafamiliar
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural
SEDES	Servicio Departamental de Salud
Sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SISFIN	Sistema de Información sobre Financiamiento Externo
SUS	Sistema Único de Salud
SWAP	Enfoque Intersectorial (por su sigla en inglés - Sector Wide Approach)

UDAPE Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

UNDAF Marco de Cooperación para el Desarrollo entre las Naciones Unidas y el Estado

Plurinacional de Bolivia

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

VIDECI Viceministerio de Defensa Civil

VIH Virus de Inmunodeficiencia Humana

VIO Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

VIPFE Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Marco General

- 1. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante denominado el Gobierno), y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (en adelante denominado el UNFPA), en acuerdo con el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País 2013-2017,
 - Considerando el mutuo acuerdo y cooperación para el cumplimiento de: La Estrategia de Financiamiento Externo, en el marco del relacionamiento entre el Gobierno y la Cooperación Internacional, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo, el Plan de Desarrollo Económico y Social PEDES, los Planes Nacionales Sectoriales, y los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno en la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Conferencia de Madrid relacionada con las Personas Adultas Mayores.
 - Con base en la experiencia obtenida y el progreso logrado durante la puesta en práctica del anterior programa de cooperación 2008-2012.
 - Iniciando un nuevo período de cooperación por cinco años que cubre el período 2013-2017, el cual forma parte del Marco de Cooperación para el Desarrollo entre las Naciones Unidas y el Estado Plurinacional de Bolivia (UNDAF) para el mismo período, firmado por el Gobierno en fecha 16 de enero de 2012.
 - Declarando que se dará cumplimiento a éstas responsabilidades en un espíritu de cordial cooperación.

Han convenido lo siguiente:

Parte I. Bases de la Cooperación

2. El Convenio de Asistencia Básico Estandarizado suscrito entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en fecha 31 de octubre de 1974, y la Carta de Entendimiento suscrita entre el Gobierno y el UNFPA en fecha 1 de agosto de 1997, constituyen la base legal de relacionamiento entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el UNFPA.

Parte II. Análisis de Situación

- 3. Bolivia ha experimentado un gran cambio social y político en los últimos años. La Constitución Política del Estado promulgada en 2009, reconoce que la descolonización y la interculturalidad constituyen las bases fundamentales de la construcción del nuevo Estado. Asimismo, adopta el principio de inclusión social y sanciona toda forma de racismo y discriminación, particularmente con respecto a las mujeres y los pueblos indígenas.
- 4. El Gobierno de Bolivia ha planteado el establecimiento de un nuevo patrón de desarrollo económico, social y cultural. La propuesta consiste en un Estado Plurinacional, inclusivo, que valore a las personas y los pueblos y su relación armónica con el medio ambiente, y que posibilite el empoderamiento de los movimientos sociales y pueblos indígenas para que bolivianas y

bolivianos vivan bien. Consiste, además, en buscar la erradicación de la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación; en el logro de un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza, y el ejercicio pleno de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de toda la población.

- 5. A pesar de que Bolivia está categorizado como país de Índice Mediano de Desarrollo Humano, continúa siendo uno de los más pobres y desiguales de América Latina. Bolivia presenta uno de los niveles de PIB per cápita más bajos de la región, situación que se agrava al considerar que está, junto a Brasil y Colombia, entre los países con mayor desigualdad en la distribución del ingreso de América Latina, con un Índice de Gini según la CEPAL de 0.56 para 2009.
- 6. Pese a que se han logrado avances en la redistribución del ingreso mediante programas de transferencias condicionadas y no condicionadas, contributivas y no contributivas, según cifras oficiales del INE (2010), el 20 por ciento más pobre de la población recibía solamente 2.6 por ciento del ingreso nacional hacia 2009 (1.5 por ciento en 1996).
- 7. Según estimaciones de UDAPE (2011), la incidencia de la pobreza moderada, entendida como la proporción de personas con ingresos menores a una línea de pobreza, pero que pueden adquirir la canasta alimentaria básica, fue de 59.3 por ciento en 2008, un nivel menor que el observado en 1996 y 2005 (64.8 y 60.6 por ciento). Por su parte, la incidencia de la pobreza extrema, definida como la proporción de personas cuyos ingresos no permiten cubrir el valor de una canasta alimentaria básica, bajó de 41.2 por ciento en 1996 a 38.2 y 32.7 por ciento en 2005 y 2008 respectivamente.
- 8. La población boliviana es joven, ya que aproximadamente el 57 por ciento ¹ tiene menos de 25 años de edad. Por su parte, solamente 7 por ciento de la población se encuentra compuesta por personas con 60 y más años de edad. Aunque los dos componentes del crecimiento natural de la población –fecundidad y mortalidad– han descendido sostenidamente en las décadas pasadas, sus niveles continúan siendo mayores en comparación con otros países de la región.
- 9. Las transformaciones demográficas en curso traen aparejadas beneficios potenciales importantes. Bolivia ha comenzado a contar con la denominada Oportunidad Demográfica, una situación favorable al desarrollo que se deriva de una relación cada vez más ventajosa entre la población en edades dependientes (menores a 15 años y mayores de 64 años) y la población en edades de trabajar. La disminución en la razón de dependencia ha comenzado a observarse en el país desde principios de los 2000, y se estima que se prolongará durante las próximas tres décadas. Empero, un aprovechamiento efectivo de esta oportunidad implica la necesidad de crear o reforzar las condiciones de empleabilidad de bolivianas y bolivianos que hoy son niños, niñas o jóvenes; y paralelamente generar las condiciones para que el aparato productivo nacional pueda comenzar a absorber masivamente la creciente oferta laboral.
- 10. A pesar del descenso de la fecundidad general, la tasa de fecundidad adolescente se ha incrementado de 84 por mil adolescentes en el 2003 a 88 en el 2008. Asimismo, la tasa de mortalidad materna en adolecentes de 15 a 19 años se ha incrementado de 23 por cien mil nacimientos en 1998 a 25 en el 2003, última fecha para la cual hay datos disponibles.

_

¹Proyecciones oficiales de INE para el año 2010.

- 11. El embarazo en la adolescencia tiene, salvo excepciones, el rostro de la pobreza, por la acumulación de factores de riesgo, ya que ocurre en adolescentes de corta edad, bajo nivel educativo y bajas condiciones socio económicas. La nueva situación de responsabilidad puede llevar a que adolescentes madres y padres abandonen los estudios y que pierdan otras posibilidades de desarrollo², haciendo cada vez más difícil romper el ciclo de pobreza generacional; esta situación afecta sobre todo a las madres adolescentes.
- 12. Una proporción elevada de la población boliviana es indígena. Las reformas constitucionales de 2009 incluyeron entre sus principales innovaciones el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de Bolivia, y la noción de la plurinacionalidad, como reflejo de un Estado cuya población es diversa. El Censo del 2001 reporta una población indígena 50 por ciento; por su parte, CELADE y BID (2005), empleando la aproximación de condición étnicolingüística, concluyen que del total de personas mayores a 15 años en Bolivia, 66 por ciento podía ser catalogada como indígena.
- 13. En los últimos años el país ha avanzado en el establecimiento de marcos legales y de políticas a favor de los derechos de las mujeres, sin embargo aún no son igualitarias las oportunidades para acceder a recursos materiales y sociales y para su participación en la toma de decisiones a nivel político, económico y social. Según el RUVI, VIO INE 2011, la violencias basada en género afecta a 8 de cada 10 mujeres, situación que les impide tener las mismas condiciones para el goce de derechos.
- 14. La Constitución Política del Estado adoptada en el 2009 reconoce los derechos de las mujeres en más de 30 artículos y el artículo 66 establece que "El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombre están garantizados", señalando un hito en el avance de los derechos humanos y reconociendo que su ejercicio es una prioridad del Estado, particularmente respecto a las mujeres jóvenes, indígenas y rurales.
- 15. En el quinquenio 2006 2010 se han consolidado los progresos ya observados en la esfera de la educación primaria y secundaria, donde prácticamente se han cerrado las brechas de matriculación y de término en primaria y secundaria, a la par que se ha avanzado de manera significativa en la reducción del analfabetismo, especialmente en los rangos de población más joven; aunque prevalece una importante diferencia en el número de años de escolaridad a favor de los hombres. Estos avances se reflejan en el progreso del Índice de Desarrollo de Género (IDG) elaborados por el PNUD, que pasó de 0.674 a 0.728 entre 2002 y 2007.
- 16. Si bien existen avances en el ámbito normativo, es poco probable que se logre el Objetivo de Desarrollo del Milenio 5, referido a mejorar la salud materna. La tasa de prevalencia de anticonceptivos modernos se ha estancado entre el 2003 y el 2008 en áreas rurales. La tasa de fecundidad es de 3.5 hijos por mujer pero hay amplias diferencias entre grupos, mujeres rurales, indígenas y adolescentes, mostrando los mayores niveles de demanda insatisfecha de planificación familiar y la mayor brecha entre la fecundidad deseada y la real.
- 17. Según datos del INE correspondientes a 2003, la razón de mortalidad materna se estima en 229 muertes por 100,000 nacidos vivos. Esta razón se encuentra bastante por debajo de las 480

² Relaciones entre Embarazo en la Adolescencia y Pobreza en Bolivia, UNFPA, La Paz, marzo de 2011.

muertes estimadas para 1989, pero aún representa una de las más elevadas de América Latina. Los progresos en la reducción de la mortalidad materna se deben principalmente al aumento de la cobertura de partos institucionales y por el incremento de la proporción de mujeres que acuden a controles prenatales.

Parte III. Cooperación anterior y lecciones aprendidas

- 18. El Cuarto Programa de País 2008-2012 fue aprobado por un total de 15 millones de dólares (6 millones de dólares de fondos regulares y 9 millones de dólares de otras fuentes) y tuvo un porcentaje de ejecución de fondos regulares y otras fuentes de 91%.
- 19. de País La Evaluación Final del Programa 2008-2012 (https://www.unfpa.org/public/home/about/Evaluation/EBIER/CPE) determinó un alto grado de pertinencia del Programa de País en relación a las prioridades establecidas en la CIPD, los ODM especialmente el ODM5, así como con la política pública y Estrategias Nacionales en un contexto político caracterizado por significativos cambios, así como por la emergencia de nuevos actores sociales. Se ha destacado una alta capacidad de respuesta para encarar los temas prioritarios de la agenda pública, y concretamente se han identificado logros significativos en el fortalecimiento de capacidades nacionales para la reducción de embarazos en adolescentes, la mortalidad materna y la violencia contra las mujeres.
- 20. Aunque las intervenciones del Programa de País fueron abordadas desde sus tres Componentes Programáticos: Salud Sexual Reproductiva y Derechos, Igualdad entre los Géneros, y Población y Desarrollo, la Evaluación Final de Programa ha destacado la consecución de los logros obtenidos en tres ámbitos fundamentales: a) Diálogo e Incidencia en Políticas, b) Creación de Capacidades, y c) Fortalecimiento Institucional.
- 21. En cuanto a Diálogo e Incidencia Política, la actual Constitución Política del Estado incorpora artículos a favor de los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, la equidad de género, los derechos de los y las adolescentes y jóvenes, el derecho a una vida libre de violencia y la salud materna e intercultural. Sobre este particular la Oficina de País a través de sus tres componentes de programa, brindó asistencia técnica y financiera durante el proceso constituyente, habiéndose fortalecido diferentes plataformas de incidencia política a favor de los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y los derechos reproductivos. De manera complementaria en el período post constituyente, se apoyaron la construcción del nuevo marco normativo nacional, así como a la formulación de políticas públicas y planes sectoriales.
- 22. Se ha brindado asistencia técnica especializada para la aprobación de normas nacionales, tales como: Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2009-2015), Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materna, Perinatal y Neonatal en Bolivia (2009-2015), Plan Nacional de Prevención, Control y Seguimiento de Cáncer de Cuello Uterino (2009-2015), Plan Nacional para la Salud Integral de la Adolescencia y Juventud Boliviana (2009-2013), Plan Andino de Prevención de Embarazo Adolescente, Norma Nacional, Reglas y Protocolos y Procedimientos en Anticoncepción (2010), Plan Nacional Estratégico Multisectorial de ITS VIH y Sida 2008-2012. En el ámbito de la salud materna se apoyó al Ministerio de Salud y Deportes para la incorporación de enfermeras obstetrices en el sistema de salud pública, principalmente en áreas rurales; del mismo modo se apoyó la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Mortalidad

Materna y Neonatal. Se apoyó la constitución de un Fondo Rotatorio, el cual sirve en la actualidad para asegurar la disponibilidad de insumos de anticoncepción a nivel nacional.

- 23. En cuanto a educación se apoyó al Ministerio de Educación en el posicionamiento de la educación sexual integral en el contexto de la nueva Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez. En el marco del fondo canasta de educación, en el que participa UNFPA junto a otros donantes bilaterales, se impulsó el diálogo con el gobierno sobre la importancia de incluir el enfoque de derechos en los planes y programas, incluyendo la educación sexual integral como parte de los derechos sexuales y reproductivos reconocidos en la Constitución Política del Estado. A nivel departamental se apoyó a la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca para el desarrollo de su Plan de Educación Sexual Integral, el mismo que está vigente y está siendo implementado a nivel municipal.
- 24. Se contribuyó a la formulación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien", el cual incorpora la salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos. Adicionalmente, se apoyó la incorporación del enfoque de género en las "leyes fundamentales" del nuevo marco constitucional, a través del fortalecimiento de la capacidad deliberativa de mujeres de organizaciones sociales e indígenas. En el ámbito legislativo, se brindó apoyo a la agenda legislativa de las mujeres, que plantea leyes específicas a favor de sus derechos. También se apoyó en la transversalización de los derechos de las mujeres en leyes generales. En otro orden, se apoyó la presentación del 2do, 3er y 4to Informe País al Comité de la CEDAW, así como al fortalecimiento del equipo de país para el respectivo seguimiento de observaciones y difusión de recomendaciones. En ese marco se contribuyó en la elaboración del 5to Informe País a ser presentado.
- 25. Se apoyó en la elaboración de la Ley de Juventudes, y específicamente en la incorporación del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y el acceso a los servicios de salud de las y los jóvenes. Se brindó apoyo técnico y financiero para la formación de Consejos Municipales de la Juventud en el Departamento de Chuquisaca. Se contribuyó en la elaboración del Plan de Envejecimiento y Personas Adultas Mayores, y la validación del Anteproyecto de Ley para la Persona Adulta Mayor.
- 26. También se apoyó al Ministerio de Salud y Deportes en el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, orientado a mejorar la calidad y capacidad resolutiva de atención en los servicios y la resolución de complicaciones obstétricas, desde un enfoque de derechos e interculturalidad. Asimismo, se apoyó al fortalecimiento de las capacidades de vigilancia de la mortalidad materna, a través de los Comités Hospitalarios Departamentales y Locales. Por otra parte se ha brindado apoyo a la formación de enfermeras obstetrices a través de tres universidades públicas, con lo cual se ha logrado articular la formación de recursos humanos calificados con la estrategia nacional de reducción de la mortalidad materna. Se ha brindado apoyo para la consolidación del Comité Consultivo Juvenil para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, así como el desarrollo de estudios temáticos y sistematizaciones sobre embarazo en adolescentes, y VIH e ITS.
- 27. Se apoyó en el fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas para el ejercicio del control social en los servicios de salud reproductiva, principalmente con referencia al Bono Juana Azurduy. Se trabajó con autoridades, asambleístas y concejalas en diálogos interculturales sobre

derechos sexuales y reproductivos, lo que contribuyó a la comprensión de la importancia de la situación de la salud sexual y reproductiva en la vida de las mujeres, brindándoles insumos para el desarrollo de su gestión. Se brindó apoyo para la creación y fortalecimiento de las Redes de Lucha Contra la Violencia, tanto a nivel departamental como municipal.

- 28. Se trabajó en la producción y uso de información sociodemográfica para que sirva de apoyo a las instancias correspondientes del país para la formulación de políticas públicas, destacándose el apoyo brindado a la realización de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA), y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENAJ). Por otra parte el Censo Nacional de Población y Vivienda que será realizado en noviembre de 2012, ha recibido apoyo financiero y técnico en todas sus fases. En el ámbito académico, conjuntamente al CIDES/UMSA se ha dado inicio a la Maestría en Población y Desarrollo para la formación de recursos humanos especializados.
- 29. Se ha impulsado el funcionamiento y consolidación de la Mesa de Maternidad y Nacimientos Seguros, así como la creación de 10 Centros de Desarrollo de Competencias en Salud Sexual y Reproductiva, Salud Materna y Tecnología Anticonceptiva.
- 30. Se apoyó en el fortalecimiento de las Unidades Departamentales de Género y los Servicios Legales Integrales Municipales de Chuquisaca y Potosí, en temas referidos a la atención y prevención de la violencia sexual. Se promovió el registro, seguimiento y sanción de casos de violencia sexual en contra de las mujeres. En este marco se apoyó al Ministerio de Justicia para el registro de la violencia intrafamiliar en los Servicios Legales Integrales de Chuquisaca y Potosí. También se apoyó al Ministerio Público en el registro y seguimiento de denuncias de violencia sexual, capacitando a médicas y médicos forenses y fiscales.
- 31. Se ha brindado asistencia técnica y financiera a la Unidad de Políticas Económicas y Sociales (UDAPE) para la medición de impacto de políticas públicas y, específicamente, para la evaluación de la Renta Dignidad.
- 32. La Evaluación Final del Programa de País 2008 2012 ha permitido identificar lecciones aprendidas en diferentes ámbitos estratégicos, los cuales resultan fundamentales para el diseño del nuevo programa de país. En este sentido, el nuevo Programa de País ha incorporado en su estrategia de implementación:
 - Establecimiento y construcción de alianzas estratégicas con organizaciones sociales y poblaciones indígenas bajo un enfoque de trabajo culturalmente sensible.
 - Incorporación de recursos de contraparte local para la implementación de planes anuales de trabajo con contrapartes, como parte de una estrategia de sostenibilidad de las intervenciones de desarrollo del UNFPA.
 - Involucramiento, liderazgo y activa participación del UNFPA en plataformas y mecanismos de coordinación interinstitucionales y grupos interagenciales.
 - Mayor focalización del Programa traducida en una priorización estratégica de los ámbitos de trabajo y las contrapartes.
 - Mayor sostenibilidad de las intervenciones de programa, para lo cual se desarrollaran procesos de programación anuales y multianuales dirigidos a resultados

- institucionalizados y promoviendo estrategias que aseguren avanzar en la sostenibilidad técnica y financiera.
- Implementación de estrategias de gestión del conocimiento, fortalecimiento de capacidades, comunicación, incidencia y cooperación Sur - Sur para mejorar y contextualizar las intervenciones.
- Fortalecimiento de los procesos de monitoreo y evaluación al interior de la Oficina de País y con las contrapartes nacionales, con un enfoque basado en resultados.

Parte IV. Programa propuesto

Todos los resultados del presente Plan de Acción del Programa de País (PAPP) responden a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico del UNFPA, los resultados señalados en el UNDAF y acordados con el Gobierno de Bolivia y las prioridades nacionales. El PAPP se circunscribe a la Constitución Política del Estado y las políticas nacionales y sectoriales. Se enfoca principalmente en el ejercicio de los derechos de las personas con mayores necesidades como son mujeres indígenas, rurales, adolescentes y jóvenes. Los siete productos identificados para el quinquenio 2013 – 2017 promueven el enfoque de derechos y serán abordados de manera integral, buscando sinergias entre ellos y sus contrapartes, enfocando el trabajo con garantes de derechos desde una perspectiva multisectorial. El potenciamiento a las y los titulares de derechos se realizará considerando las diversidades genéricas, etarias, sexuales, culturales y locales.

El programa de país propuesto está estructurado alrededor de tres prioridades nacionales que aborda el UNDAF: a) protección social y desarrollo comunitario mediante la promoción de la seguridad alimentaria, reducción de la malnutrición, mejora de la educación, salud, agua, y saneamiento en términos de calidad y cobertura, reduciendo la mortalidad materna-infantil; b) fortalecimiento de la democracia participativa incrementando la participación de la ciudadanía en las políticas públicas y en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, en la perspectiva del "Vivir Bien"; y c) construcción del Estado con la presencia y fortalezas de los pueblos indígenas, movimientos sociales y comunitarios. Estas prioridades están vinculadas con los resultados del Plan Estratégico del UNFPA 2012-2013.

Las estrategias que serán desarrolladas para el logro de los resultados propuestos son: la construcción y desarrollo de capacidades de servidores/as público/as y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo los movimientos sociales, que permitan asegurar la sostenibilidad de as acciones; la gestión del conocimiento como herramienta para la planificación y gestión del desarrollo; la construcción de alianzas e incidencia política para agendar los derechos sexuales y reproductivos; la comunicación social como instrumento de socialización, información y coadyuvante para el diálogo de saberes; la cooperación Sur-Sur como medio de intercambio y aprendizaje.

Bajo un enfoque de gestión de resultados, se realizarán especiales esfuerzos para asegurar el logro de los resultados comprometidos, involucrando a todas las partes como corresponsables de este cometido.

Al interior del UNFPA se organizarán dos grupos de trabajo especializados, uno sobre adolescentes y jóvenes y el otro sobre derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres.

33. Resultado del Plan Estratégico del UNFPA: Acceso y utilización incrementados a servicios de planificación familiar para personas y parejas.

34. Los productos 1 y 2, correspondientes al presente resultado, está enmarcado en las áreas del UNDAF de Derechos Sociales y Culturales, contribuyendo al logro del resultado 2.2 del UNDAF: "La Población mejora su estatus de salud, en los marcos de a) el SUS y b) la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI)".

35. <u>Producto 1</u>: Acceso a servicios de salud sexual reproductiva de calidad y mejorados para mujeres particularmente mujeres indígenas en todo su ciclo de vida.

- 36. Con el Ministerio de Salud y Deportes se contribuirá al incremento de cobertura de servicios de salud sexual y reproductiva integrales, de calidad y con enfoque intercultural, con especial atención en mujeres indígenas, parejas y diferenciados para adolescentes y jóvenes. Se apoyará la integración de servicios de salud sexual y reproductiva con servicios de prevención y atención de ITS y VIH, y de Cáncer Cérvico Uterino.
- 37. En el marco de apoyo a la reducción del embarazo en adolescentes y la reducción de riesgos de muerte materna y neonatal, se apoyará al desarrollo de competencias de los y las prestadores/as de servicios, en los Centros de Desarrollo de competencias en salud sexual y reproductiva. También se apoyará al sistema de logística de salud nacional, a través del fortalecimiento del Fondo Rotatorio para el aseguramiento de insumos anticonceptivos.
- 38. A solicitud del Ministerio de Salud y Deportes, se apoyará el fortalecimiento de la política nacional y de la normativa técnica para la atención calificada con pertinencia cultural del embarazo, parto y post parto, promoviendo el intercambio de saberes entre la medicina tradicional y la medicina académica, y apoyando al desarrollo de estrategias de prevención del embarazo no planificado.
- 39. En el marco de la estrategia de reducción de la mortalidad materna y neonatal, con la academia y en estrecha coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes se apoyará la formación de enfermeras obstetrices para la atención calificada del embarazo, parto y post parto y el recién nacido.

40. <u>Producto 2</u>: Mayor capacidad de las mujeres, particularmente las mujeres indígenas, para la exigibilidad de servicios de calidad de salud sexual y reproductiva interculturales.

41. Se apoyará el fortalecimiento de la capacidad de los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil a nivel local, departamental y nacional, para la cualificación y exigibilidad de sus demandas y el ejercicio del control social en salud sexual y reproductiva, en el marco del SUS y la SAFCI, con énfasis en comunidades rurales e indígenas, así como en adolescentes y jóvenes, donde históricamente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y la prevalencia de uso de anticonceptivos es baja y la demanda de planificación familiar y la mortalidad materna y neonatal son muy altas. Se promoverá la demanda de servicios de prevención y atención de cáncer cérvico uterino.

- 42. La incidencia política será dirigida a autoridades, personal técnico y a líderes y lideresas sociales promoviendo la atención calificada del parto, los cuidados obstétricos neonatales de emergencia (CONE) y al acceso a métodos modernos de planificación familiar, desde un enfoque de derechos y con pertinencia cultural.
- 43. Se desarrollarán estrategias de involucramiento de los hombres en la salud sexual y reproductiva, impulsando el enfoque de derechos y de masculinidades, para coadyuvar a la participación y empoderamiento de las mujeres.
- 44. A nivel local, se apoyará al fortalecimiento de los Consejos Sociales de Salud Municipal, como instancias generadoras de atención a las demandas de la sociedad civil.
- 45. Este resultado será trabajado con las organizaciones sociales de mujeres indígenas y mixtas, organizaciones de adolescentes y jóvenes, y alianzas estratégicas con el Ministerio de Salud y Deportes, los SEDES de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí, Gobiernos Municipales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional.

46. Resultado del Plan Estratégico del UNFPA: Equidad de género y derechos sexuales y reproductivos fortalecidos.

47. Los productos 3 y 4 están relacionados con el resultado del UNDAF sobre los derechos civiles y políticos, los mismos que se trabajarán concretando los siguientes resultados: i) la participación política y la cultura de paz fortalecida; ii) grupos y pueblos en situación de discriminación y violación de sus derechos protegidos; y, iii) riesgo de desastres reducido a nivel nacional.

48. <u>Producto 3</u>: Capacidad fortalecida de los movimientos sociales e indígenas para participar en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas, para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

- 49. Este producto se trabajará con organizaciones indígenas y de la sociedad civil para fortalecer sus conocimientos entorno a los derechos sexuales y reproductivos, derechos de las mujeres y prevención, atención y denuncia de la violencia sexual. Así también se contribuirá en propiciar diálogos entre Estado y movimientos sociales sobre estos temas para que las organizaciones sociales aporten en la construcción de políticas públicas que reviertan la situación de inequidad que viven las mujeres. Se recuperarán saberes entorno a la sexualidad de las mujeres para que las acciones identificadas sean respetuosas y contribuyen a mejorar los mecanismos de exigibilidad acordes a las diversidades de edad y contextos socio-culturales.
- 50. Siguiendo el trabajo iniciado en el año 2012, se apoyará el trabajo en Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas para que incorporen las necesidades y demandas en derechos sexuales y reproductivos. Se contribuirá al empoderamiento de las mujeres y la importancia de realizar alianzas con los hombres, para abogar por los derechos de las mujeres y su ejercicio en igualdad de oportunidades y condiciones a fin de cambiar situaciones de marginalidad y postergación. En el marco de la estrategia de gestión del conocimiento, se promoverán estudios, diagnósticos, sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas como insumos para el

desarrollo de políticas públicas. También se brindará apoyo técnico a través de los mecanismos de cooperación Sur-Sur, según necesidades identificadas por el país.

- 51. Este primer resultado será trabajado con las organizaciones sociales indígenas de mujeres, mixtas y de hombres, Asamblea Plurinacional, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Ministerios de Justicia, Autonomías, Salud y Educación, Defensoría del Pueblo, la academia, así como alianzas técnicas y financieras con la sociedad civil y la cooperación internacional.
- 52. <u>Producto 4</u>: Capacidad nacional fortalecida para la protección y ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, con énfasis en violencia sexual, incluyendo la respuesta a esta problemática en escenarios humanitarios.
- 53. A través de este producto se apoyará al desarrollo de los registros sobre violencia sexual a nivel nacional y local, para superar el subregistro existente, lo que permitirá conocer las dimensiones de esta problemática y desarrollar estrategias y políticas de prevención y atención. También se coadyuvará a las iniciativas de reformas legales para acabar con la impunidad, por ejemplo con la tipificación del feminicidio en el código penal y para el fortalecimiento de los servicios de atención a la violencia sexual, para que brinden una atención de calidad y efectiva sancionando este delito.
- 54. Se apoyará al desarrollo de capacidades de operadores/as de justicia, servidores/as públicos que atienden violencia, evitando revictimizar a la víctima y/o atenderla desde una mirada asistencialista. Se continuará con el trabajo iniciado en apoyo al Ministerio Público para consolidar el registro de violencia sexual, el desarrollo de normas y protocolos sobre violencia sexual y la capacitación a fiscales y jueces/zas.
- 55. Se implementará una estrategia de gestión del conocimiento a través de investigaciones, sondeos, lecciones aprendidas que nutran la normativa nacional y los reportes sobre compromisos internacionales en esta materia.
- 56. Se hará mayor énfasis en el trabajo en masculinidades para deconstruir prácticas patriarcales y violentas. Con organizaciones indígenas y de la sociedad civil se desarrollaran destrezas para la negociación de conflictos, respeto a la diversidad y la conformación y consolidación de redes para la prevención y control de la violencia sexual.
- 57. Dado que las situaciones de violencia contra las mujeres y especialmente de violencia sexual se incrementan ante emergencias y desastres, se plantea apoyar en la protección de los derechos de las mujeres y la prevención y atención de la violencia sexual en la gestión de riesgos y respuesta humanitaria, para lo cual se construirán alianzas estratégicas con gobierno, agencias de cooperación internacional, organizaciones sociales y de la sociedad civil.
- 58. Las principales contrapartes para este producto son: Ministerio de Justicia, Asamblea Legislativa Plurinacional, Asambleas Legislativas Departamentales, Fiscalía General del Estado Plurinacional; Defensoría del Pueblo; Gobiernos y Concejos Municipales de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí, Servicios Legales Integrales Municipales, Brigadas de Protección a la Familia, Defensorías de la Niñez y la Adolescencia y Redes de Prevención y

Atención de la Violencia contra las Mujeres. Para la respuesta humanitaria las contrapartes son el Ministerio de Defensa, COEs departamentales y municipales, organizaciones sociales y de la sociedad civil.

59. Resultado del Plan Estratégico del UNFPA: Acceso mejorado a servicios de salud sexual y reproductiva, y educación para la sexualidad para adolescentes y jóvenes.

60. Los productos 5 y 6 que apuntan a reforzar capacidades de organizaciones juveniles para el ejercicio de sus derechos y a la inclusión de la educación sexual integral corresponden al resultado del UNDAF que se refiere al acceso universal a la educación inicial, primaria y secundaria de calidad y término de la educación primaria y secundaria (resultado 2.1)

<u>Producto 5</u>: Capacidades de organizaciones juveniles reforzadas para el ejercicio de la ciudadanía, participación y derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.

- 61. Este producto será trabajado a partir del fortalecimiento de capacidades de organizaciones, movimientos y articulaciones juveniles para el ejercicio del derecho a la salud, los derechos sexuales y derechos reproductivos, para su participación activa y efectiva en el desarrollo de políticas públicas a nivel nacional, departamental y local, y posteriormente el seguimiento a su implementación y cumplimiento.
- 62. Se apoyará el desarrollo de capacidades y habilidades de adolescentes y jóvenes para establecer un diálogo político con autoridades y/o garantes de derechos nacionales, departamentales y locales, mediante procesos de abogacía, diálogo político, construcción de alianzas y colaboración Sur-Sur, el uso inteligente de las tecnologías para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y estrategias para demandar el acceso a servicios diferenciados de orientación y atención en salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo en adolescentes, violencia sexual y las ITS, incluyendo el VIH.
- 63. Se seguirá impulsando y apoyando alianzas estratégicas interministeriales entre los Ministerios de Justicia, Salud y Deportes, y Educación, con participación activa de organizaciones de adolescentes y jóvenes, para la implementación de estrategias multisectoriales relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.
- 64. A nivel departamental y municipal se apoyará la inclusión de propuestas de derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en estatutos autonómicos y cartas orgánicas a través de los gobiernos departamentales y municipales, formulados de manera activa por adolescentes y jóvenes, entre otros, a través de la conformación y el fortalecimiento de los Concejos Municipales de la Juventud y otras instancias reconocidas en la Ley de Juventudes.
- 65. Para apoyar este proceso y como parte de la estrategia de gestión del conocimiento, se promoverá el desarrollo de información crítica y actualizada sobre la situación de adolescentes y jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos que sirvan para el compromiso de garantes de derechos y para aportar a los instrumentos de políticas públicas con información basada en evidencia. Se impulsarán acciones de comunicación, abogacía e incidencia para la difusión de políticas públicas y ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes tanto en la

sociedad civil como en proveedores de salud, educación y atención a la violencia, tomadores de decisión, líderes y lideresas de opinión y comunitarios/as.

66. Al interior del UNFPA, se promoverá un comité consultivo de adolescentes y jóvenes que señalen pautas relacionadas a las acciones del UNFPA en temas de adolescencia y juventudes. Las contrapartes para este producto son: Ministerio de Justicia, Concejos Municipales de la Juventud de municipios de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí, organizaciones juveniles.

67. <u>Producto 6</u>: Fortalecimiento de la capacidad nacional para incluir la Educación Sexual Integral en planes y proyectos del sistema educativo.

- 68. Se continuará con el apoyo al Ministerio de Educación para la inclusión de la educación sexual integral en los planes y programas del sistema educativo, considerando que es fundamental construir marcos conceptuales, pedagógicos y metodológicos despatriarcalizadores, en el marco de la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez, para el abordaje de los temas considerando los enfoques inter culturales, genéricos y de género.
- 69. Se apoyará a las Direcciones Departamentales de Educación en la implementación del Plan Integral de Educación Sexual, del Plan de Prevención de la Violencia y del Plan Nacional de Derechos Humanos, que incluyen los derechos sexuales y reproductivos.
- 70. Se coadyuvará con el desarrollo de información sobre la situación, demandas y expectativas sobre los derechos sexuales y reproductivos, como insumo para la definición de contenidos mínimos para la educación sexual integral que formen parte de los planes y programas educativos de educación regular, alternativa y la formación de maestros y maestras desde una mirada inter- intra cultural y generacional. Asimismo, se apoyará en la elaboración de materiales didácticos y pedagógicos que respondan a la cosmovisión plurinacional y de las diversidades existentes en el país.
- 71. Como parte de la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades nacionales y la promoción de experiencias exitosas, se promoverá la cooperación Sur Sur.
- 72. Las contrapartes priorizadas para la implementación de este producto son: el Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales y Distritales de Educación de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí, Juntas Escolares, organizaciones sociales y estudiantiles.

73. Resultado del Plan Estratégico del UNFPA: Disponibilidad y análisis de datos mejorada.

- 74. <u>Producto 7</u>: Capacidades de unidades del Gobierno fortalecidas para el análisis del Censo, y producción y uso de datos para políticas públicas, incluyendo datos para manejo y reducción de riesgo y desastres.
- 75. Este resultado está enmarcado en el área de UNDAF de Derechos Civiles, Políticos y de Medio Ambiente. El producto contribuirá a los siguientes resultados del UNDAF: a) Derechos

sociales y políticos protegidos a través del fortalecimiento institucional del Estado (1.1) y; b) Riesgo de desastres reducidos a nivel nacional (4.1).

- 76. Bajo el liderazgo del Ministerio de Planificación del Desarrollo y en colaboración cercana con el Ministerio de Autonomías y la academia, se apoyará la producción y análisis de datos de calidad por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) y UDAPE, particularmente en la optimización del uso de los datos del censo del 2012 para la formulación y ajuste de políticas públicas. Se apoyará el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Estadístico para políticas públicas, particularmente en lo relacionado a la información sobre la situación de las mujeres indígenas, jóvenes, y adolescentes y la reducción de la pobreza.
- 77. Se realizaran estudios temáticos específicos a partir de la información censal y se actualizarán los indicadores sociodemográficos más importantes con diferentes niveles de desagregación (etario, género, indígena, urbano-rural, nacional, regional, departamental y local), en apoyo al Plan de Desarrollo Económico y Social y a los planes y programas sectoriales.
- 78. Se apoyará al Ministerio de Planificación del Desarrollo en el seguimiento a las políticas de protección social. En el caso concreto de las personas adultas mayores, con la socialización de los resultados del estudio de la Renta Dignidad y su impacto redistributivo en el proceso de eliminación de la pobreza. Asimismo, se prevé la realización de estudios en profundidad sobre temas o aspectos que requieran complementarse a partir de dichos resultados, como ser inclusión social y dignidad, maltrato, entre otros.
- 79. En colaboración con el Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) y el INE, se desarrollará un sistema de información estadística dirigida específicamente al manejo y reducción de riesgos. Se fortalecerán los sistemas locales de información estadística para el desarrollo, identificando las iniciativas locales para contar con información estadística de apoyo a la planificación y seguimiento de gobernaciones y municipios en el ámbito de acción del UNFPA.
- 80. Las estrategias para implementar este producto se enfocarán primariamente en a) construcción de capacidades del personal público y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo los movimientos sociales; b) fortalecimiento institucional de los ministerios de línea y las unidades de nivel descentralizado; c) Iniciativas de gestión del conocimiento sistemática, incluyendo cooperación Sur-Sur.
- 81. Se dará continuidad al fortalecimiento de la formación de recursos humanos en materia de población y estrategias de desarrollo, en alianzas estratégicas con universidades públicas de los Departamentos del ámbito de acción del Programa de País 2013 2017. En el marco de colaboración establecido con el postgrado de ciencias sociales de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES/UMSA), se continuará apoyando la Maestría de Población y Desarrollo. Se establecerán líneas estratégicas de capacitación de servidoras y servidores públicos de las unidades de planificación de Gobernaciones y Municipios, para la incorporación de las variables sociodemográficas en la planificación del desarrollo regional y local.
- 82. Las principales contrapartes de este producto son: Ministerio de Planificación del Desarrollo, incluyendo a UDAPE e INE, Defensoría del Pueblo, y la academia, en especial las Universidades públicas.

Parte V. Estrategia de alianzas

- Entre los principales asociados para la ejecución del Programa de País se encuentran a nivel nacional: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio de Autonomías, Ministerio de Defensa, Ministerio Público - Fiscalía General del Estado Plurinacional, Unidad de Análisis de Políticas Económicas, Instituto Nacional de Estadística, Asamblea Legislativa Plurinacional, Defensoría del Pueblo, Asociación de Concejalas de Bolivia. A nivel departamental: Gobiernos Autónomos Departamentales, Asambleas Legislativas Departamentales, Servicios Departamentales de Salud, Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones y Unidades Departamentales de Género. A nivel municipal: Gobiernos Autónomos Municipales, Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia. Entre las organizaciones de la sociedad civil: Mesa Nacional de Maternidad y Nacimientos Seguros, Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, Mesa de Protección, Organizaciones Juveniles. Asimismo se tiene previsto el concurso de las organizaciones sociales: CNMCIO-BS, CIDOB, CNAMIB, COINCABOL, Comunidades Interculturales, CONAMAQ. También Universidades y Organizaciones No Gubernamentales con presencia en las áreas de intervención. Para la respuesta humanitaria se trabajará en coordinación con el COE Nacional y los COEs Departamentales.
- 84. Las contribuciones de los asociados están orientadas a lograr los objetivos principales del Programa de País: a) Fortalecer las políticas públicas y el papel de las instituciones del Estado para responder a las necesidades de las poblaciones más vulnerables, b) empoderamiento de mujeres indígenas, adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos.
- 85. El UNFPA contribuirá principalmente a través de la asistencia técnica a sus asociados en las áreas principales de su mandato, que incluyen Salud Sexual y Reproductiva, y Derechos, Salud Materna, Salud y Derechos de la adolescencia y juventud, Prevención del Embarazo en Adolescentes, Igualdad entre los Géneros, Educación Sexual Integral, Interculturalidad, Prevención y Atención de la Violencia Sexual, Población y Desarrollo, Respuesta Humanitaria, Gerencia Basada en Resultados.
- 86. El UNFPA continuará brindando su apoyo al sector de educación a través del Fondo Canasta constituido con otros donantes, a fin de implementar el Plan Estratégico del Ministerio de Educación en el marco de un enfoque intersectorial (SWAP).
- 87. Se trabajará en alianza con la cooperación bi y multilateral, en especial con las agencias del Sistema de las Naciones Unidas, formando parte del Comité Interagencial de Asuntos de Género CIAG, la Mesa Técnica de Cooperantes en Salud, Mesa de Educación, Canasta de Donantes para Educación, Grupo Técnico de Género, Grupo Temático de Interculturalidad, Equipo Técnico de Emergencias, Grupo de Monitoreo y Evaluación del GruS y del Sistema de Naciones Unidas.

Parte VI. Gerencia del Programa

88. El UNFPA coordinará la implementación de su programa mediante la designación de un comité de coordinación constituido en acuerdo con Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Vice-ministerio de Inversión Pública y Financiación Externa (VIPFE) y convocado por el mismo, con el fin de revisar los planes e informes de progreso del programa. En este sentido el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del VIPFE cumplirá el rol de entidad

gubernamental coordinadora del Programa. A nivel operativo el Comité de Coordinación será conformado al inicio del ciclo programático 2013-2017.

- 89. El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en acuerdo con UNFPA, convocará al Comité de Coordinación al menos una vez al año, preferiblemente con el fin de revisar los informes anuales del programa. La Oficina de UNFPA se encargará de coordinar la asistencia técnica requerida por los socios, realizar el monitoreo de los proyectos, abogar por la inclusión de los principios, enfoques y evidencias disponibles para el logro de los resultados, la rendición de cuentas y la movilización de recursos necesarios para consecución del programa.
- 90. La oficina del UNFPA en Bolivia incluirá personal gerencial y especializado para desarrollar efectiva y eficientemente las funciones que garanticen el logro de los resultados, así como personal de apoyo al programa, administrativo y financiero. La Oficina Regional de América Latina y el Caribe en Panamá prestará apoyo técnico al Programa.
- 91. El UNFPA participará también en diferentes mesas temáticas con el fin de coordinar las intervenciones de la cooperación internacional, enmarcadas en los principios de la Reforma de las Naciones Unidas y de las Declaraciones de París, Accra y Busán.
- 92. Se espera que los socios gubernamentales y no gubernamentales encargados de implementar el Programa designen a personal calificado que se haga responsable de ejecutar las actividades planificadas. Otras agencias, fondos y programas de Naciones Unidas también pueden actuar como socios de implementación, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos para el efecto. En el caso de proyectos conjuntos con otras agencias, fondos y programas se seguirán las directivas existentes y se decidirá previamente la modalidad de ejecución. En los casos en que no exista una capacidad nacional instalada, el UNFPA puede asumir el rol de agencia implementadora, asegurándose que la justificación esté debidamente documentada y que exista un plan de trabajo firmado con la contraparte, y/o una solicitud expresa.
- 93. El Programa incluirán una visión de cómo reorientar sus acciones en situaciones de respuesta humanitaria, atendiendo los mismos grupos poblacionales y colaborando con sus ventajas comparativas. Además, el Programa identificará y apoyara oportunidades para la cooperación Sur-Sur.
- 94. La existencia de planes multianuales con los diferentes socios en la implementación y las cifras que en ellos se pudieran incluir tendrán únicamente carácter indicativo (no vinculante y sujeto a disponibilidad de recursos).
- 95. La oficina del UNFPA en Bolivia desarrollará una estrategia de movilización de recursos orientada a donantes internacionales y sector privado.
- 96. Todas las transferencias de efectivo a un asociado en la ejecución se basan en los Planes Anuales de Trabajo (PATs) acordados entre el asociado en la ejecución y el UNFPA.
- 97. Las transferencias de efectivo para las actividades detalladas en los PATs podrán ser efectuadas por el UNFPA a través de las siguientes modalidades:
 - Transferencia directa de efectivo a un asociado en la ejecución:

- i. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa de efectivo), o
- ii. Después de la finalización de actividades (reembolso)
- Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario autorizado del socio implementador.
- Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones en las que hayan incurrido las agencias, de las Naciones Unidas en apoyo a actividades acordadas con los asociados en la implementación.
- 98. Se solicitarán y liberarán transferencias directas de efectivo para períodos de ejecución de programas que no excedan los tres meses. Se solicitarán y liberarán los reembolsos por gastos previamente autorizados trimestralmente o tras la finalización de las actividades. El UNFPA no estará obligado a reembolsa los gastos realizados por el asociado en la ejecución que excedan las cantidades autorizadas.
- 99. Tras la finalización de una actividad, los saldos no utilizados serán reprogramados de común acuerdo entre el asociado en la ejecución y el UNFPA, o reembolsados dentro del mismo año.
- 100. Las modalidades de transferencia de efectivo, los montos de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía dependen de las conclusiones de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado en la implementación de gobierno y de la evaluación de la capacidad de gestión financiera del asociado en la ejecución que no pertenece al Sistema de las Naciones Unidas. Un consultor competente, como una empresa de contadores públicos, seleccionado por el UNFPA podrá realizar dicha evaluación con la participación del asociado en la ejecución. El asociado en la ejecución podrá participar en la selección de la consultoría.
- 101. Las modalidades de transferencia de efectivo, los montos de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán reconsiderarse en el curso de la ejecución del Programa de País, sobre la base de las conclusiones de la vigilancia del Programa de País, el seguimiento de los gastos, la presentación de informes sobre éstos, y las auditorias.

Parte VII. Monitoreo y Evaluación

- 102. La Evaluación Final del Programa de País 2008-2012 realizó un análisis sustantivo de los instrumentos de Monitoreo y Evaluación, habiendo establecido una serie de recomendaciones específicas para mejorar el uso de las herramienta de gestión orientada a lograr los resultados y de cara al proceso de diseño e implementación del nuevo Programa de País.
- 103. En este sentido, el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa de País 2013 2017, en estricta sujeción a las recomendaciones y lecciones aprendidas del ciclo programático anterior, busca cumplir una función externa para la rendición de cuentas a diferentes niveles (UNFPA, Donantes, y Gobierno Nacional), así como desempeñar una función interna, a fin de medir los niveles de progreso hacia el logro de los resultados comprometidos, como también orientar la realización de ajustes y complementaciones al diseño y estrategias de Programa.

- 104. Adicionalmente la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación requiere ejecutar una estrategia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades al interior de la Oficina de País y de las contrapartes de gobierno y sociedad civil, para reportar los resultados acordados. Al respecto se tiene previsto desarrollar un plan de capacitación en gerencia Basada en Resultados, que permita afianzar de manera progresiva la planificación por resultados.
- 105. Dicho Sistema de representa una síntesis de los principales acuerdos definidos con el Gobierno de Bolivia y demás contrapartes, donde a partir de los resultados esperados del Programa de País, se han establecido los indicadores, líneas de base, metas, mecanismos de recolección de evidencias, responsables, plazos, riesgos e hipótesis que serán utilizados periódicamente para realizar las correspondientes mediciones de progreso del PAPP.
- 106. Adicionalmente la Oficina de País destinará un presupuesto específico para el funcionamiento del Sistema de Monitoreo y Evaluación, asegurando de ésta manera la disponibilidad permanente de recursos financieros para las operaciones de supervisión programática en terreno, así como para brindar la debida asistencia técnica.
- 107. Con relación a las Evaluaciones, se promoverá su integración con el Sistema de Monitoreo y Evaluación así como con la Estrategia de Gestión del Conocimiento. El propósito fundamental consiste en aprovechar al máximo las recomendaciones y hallazgos de las evaluaciones, buscando mejorar la calidad y sostenibilidad de las intervenciones del UNFPA en el país, y fundamentalmente los resultados e impacto frente a las necesidades y prioridades nacionales.
- 108. Sobre éste particular, se realizarán evaluaciones finales y de medio término del Programa de País y del UNDAF, así como estudios y evaluaciones estratégicas y complementarias, tales como líneas de base, diagnósticos, estudios en profundidad, que permitirán una mejor comprensión sobre la efectividad de las intervenciones del UNFPA y contrapartes, los niveles de progreso alcanzados, así como las brechas y necesidades existentes.
- 109. La Oficina de País promoverá el desarrollo y consolidación de redes de cooperación técnica en el Área de Monitoreo y Evaluación.
- 110. Los asociados en la implementación convienen en cooperar con el UNFPA en la supervisión de todas las actividades a las que están destinadas las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración del efectivo provisto por el UNFPA. Con esta finalidad, los asociados en la implementación convienen en realizar las siguientes actividades:
 - Exámenes periódicos in situ y verificaciones de los registros financieros por el UNFPA o sus representantes.
 - Supervisión periódica y monitoreo de actividades programadas, siguiendo los estándares del UNFPA.
 - Auditorías programadas o especiales: el UNFPA, en colaboración con otros organismos, establecerá un plan anual de auditoría, asignando prioridad a las auditorías de los asociados en la implementación que reciben cantidades elevadas de asistencia en efectivo del UNFPA y aquellas cuya capacidad de gestión financiera requiere fortalecimiento.

- 111. Para facilitar las actividades de garantía, los asociados en la implementación y el UNFPA acordarán la utilización de una herramienta de monitoreo programática y financiera que facilite el intercambio de información y análisis.
- 112. La entidad fiscalizadora superior (Contraloría General del Estado) podrá realizar las auditorías de los asociados en la implementación gubernamentales. Si dicha entidad prefiere no realizar las auditorías de determinados asociados en la implementación con la frecuencia y el alcance requeridos por el UNFPA, éste las encomendará a servicios de auditoría del sector privado.
- 113. Las evaluaciones y auditorías de asociados en la implementación no gubernamentales se realizarán de conformidad con las normas y los procedimientos del UNFPA.

Parte VIII. Compromisos del UNFPA

- 114. Los compromisos que el UNFPA asumirá para la implementación del PAPP se resumen en:
 - Las actividades establecidas en el Plan de Acción, deberán adecuarse al Decreto Supremo No 29308 "Normas para la Ejecución de Recursos Externos de Donación" y sus normas reglamentarias.
 - Aportar una cantidad especificada de recursos regulares, con sujeción a la disponibilidad de fondos.
 - Movilizar una cantidad especificada de otros recursos (no regulares), que se relacionen claramente con el plan de movilización de recursos del programa del país.
 - Los recursos ordinarios y de otra índole no incluyen la financiación recibida tras la declaración de situaciones de emergencia.
 - Asistencia técnica del UNFPA a través de un equipo multidisciplinario para la implementación del Programa País y apoyo a los Asociados en la implementación del presente PAPP y los Planes Anuales de Trabajo (PATs).
 - Costos operativos según estimación (alquileres, gastos de comunicación, seguridad y otros) que apoyen el funcionamiento de la oficina central para la implementación del PAPP.
- 115. En el caso de transferencias directas de efectivo o de rembolsos, el UNFPA notificará al asociado en la ejecución la cantidad aprobada por el UNFPA y desembolsará los fondos al asociado en la ejecución en 10 días hábiles.
- 116. En el caso de pagos directos a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución; o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el UNFPA en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución, el UNFPA efectuará el pago en 5 días hábiles.
- 117. El UNFPA no tendrá responsabilidad directa en relación con los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor o tercera parte.
- 118. Cuando más de una agencia de las Naciones Unidas provean efectivo al mismo asociado en la ejecución, el monitoreo, el seguimiento financiero, así como las auditorías se realizarán conjuntamente o en coordinación con aquellas agencias de Naciones Unidas.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 119. Los compromisos que el Gobierno asumirá para la implementación del PAPP se resumen en:
 - Registrar los recursos regulares y no regulares presupuestados anualmente para la ejecución del PAPP y los PATs en el Sistema de Información sobre Financiamiento Externo (SISFIN).
 - Inscribir los recursos regulares y no regulares en los presupuestos institucionales y en el PGN, así como los bienes donados o adquiridos como producto del aporte y asistencia.
 - Contribuir con la implementación del PAPP con el aporte de recursos en efectivo y/o especie que deberán ser cuantificadas en cada uno de los PATs y cuya contribución deberá ser declarada anualmente por los diferentes sectores y Asociados en la implementación.
 - Apoyar al UNFPA en sus gestiones para movilizar los fondos que adicionalmente hacen falta para atender las necesidades financieras del PAPP.
 - Presentar al UNFPA la información necesaria para el seguimiento y evaluación de la ejecución programática y financiera de los PATs y sus presupuestos.
 - Organizar exámenes y evaluaciones periódicos del programa.
- 120. Los asociados en la implementación utilizarán un informe normalizado de autorización de financiación y certificado de gastos (FACE) que refleje las actividades del Plan Anual de Trabajo para solicitar la liberación de fondos o para recabar el acuerdo de que el UNFPA rembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la implementación utilizarán el formulario FACE para informar sobre la utilización del efectivo recibido. El asociado en la ejecución nombrará funcionarios/as designados/as autorizados/as para suministrar la información sobre las cuentas, solicitar efectivo y certificar su utilización. Los funcionarios designados por el asociado en la ejecución certificarán el formulario FACE.
- 121. El efectivo transferido a los asociados en la implementación deberá emplearse sólo para las actividades acordadas en los Planes Anuales de Trabajo.
- 122. El efectivo recibido por los asociados en la implementación deberá utilizarse de conformidad con las normas, las políticas y los procedimientos nacionales acordes con las normas internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los PATs y que los informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido se presenten al UNFPA en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos. Si algunas de las normas, las políticas y los procedimientos nacionales no son coherentes con las normas internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos del UNFPA.
- 123. En el caso de ONG internacionales y organizaciones intergubernamentales asociadas en la ejecución, el efectivo recibido deberá utilizarse de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los Planes Anuales de Trabajo y que se presenten informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido al UNFPA en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos.
- 124. Para facilitar las auditorías programadas y especiales, todo asociado en la ejecución que reciba efectivo del UNFPA deberá suministrar a éste o a su representante acceso oportuno a:

- Todos los registros financieros que establecen el registro de transacciones de las transferencias de efectivo suministradas por el UNFPA;
- Toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno de las transferencias de efectivo del asociado en la ejecución.

Parte X. Otras disposiciones

- 125. El Gobierno y el UNFPA declaran reconocer las siguientes disposiciones adicionales:
 - Que el presente PAPP 2013-2017 sustituye a cualquier otro PAPP suscrito con anterioridad.
 - Que el PAPP podrá modificarse con el consentimiento mutuo de ambas partes.
 - Que nada en el presente PAPP se interpretará en modo alguno en el sentido de que exime de la protección al UNFPA que se le confiere en el contenido y el fundamento del Convenio de las Naciones Unidas sobre Prerrogativas e Inmunidades, del cual es signatario el Gobierno.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los abajo firmantes, debidamente autorizados, suscriben el presente Plan de Acción del Programa de País en la ciudad de La Paz, a los 9 días del mes de noviembre de 2012.

En representación del Gobierno de Bolivia:

Viviana Caro Hinojosa

Ministra de Planificación del Desarrollo

En representación del UNFPA:

Jaime Nadal Roig

Representante del UNFPA en Bolivia

Anexo 1 - Marco de Resultados y Recursos del CPAP 2013-2017

Prioridad nacional de desarrollo: Bolivia Digna: protección social y desarrollo comunitario destinado a: a) promover la seguridad alimentaria; b) reducir la malnutrición; c) mejorar la cobertura y la calidad de la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico; y d) reducir la tasa de mortalidad materno infantil. Bolivia Democrática: democracia con participación. Incrementar la participación de los ciudadanos para adoptar decisiones políticas, económicas y sociales con la perspectiva de "vivir bien", y construir un nuevo Estado basado en la presencia y la fuerza de los pueblos nativos y los movimientos sociales y organizaciones comunitarias.

Resultado UNDAF: (2.2) La población mejora su condición de salud, en el marco del SUS y de la Política de Salud Familiar y Comunitaria.

Indicador: % de municipios que cuentan con un índice de Salud Municipal superior a 0.5; LB (2007): 47% de los municipios con ISM superior a 0.5; Meta: 60% de los municipios con ISM superior a 0.5; Fuente: OPS-OMS

Resultados del Plan Estratégico del UNFPA	Productos del Programa de País	Indicadores de Producto, Líneas de Base, Metas, y Medios de Verificación	Asociados en la Ejecución	Recursos po	or Producto (p	oor año, US\$)			
				2013	2014	2015	2016	2017	Total
Acceso y utilización incrementados a servicios de planificación familiar para personas y parejas. Indicador de Resultado: • Porcentaje de servicios que ofrecen al menos tres métodos anticonceptivos modernos. LB: 0; Meta: 80	Producto 1: Acceso a servicios de salud sexual reproductiva de calidad y mejorados para mujeres particularmente mujeres indígenas en todo su ciclo de vida.	Número de centros de prestación de servicios apoyados por el UNFPA que ofrecen al menos tres métodos anticonceptivos modernos. LB: 70; Meta: 80 Sistema de logística de los productos de salud reproductiva establecido y apoyado por el UNFPA, a nivel nacional, departamental y local. LB: 2 Departamentos; 60% de las municipalidades; Meta: 7 Departamentos; 80% de las municipalidades	Ministerios de Salud y Deportes; Educación; Justicia; Organizaciones de la sociedad civil; ONGs	Recursos Re 180.000 Otros Recui	180.000	180.000	180.000	180.000	900.000
	Producto 2: Mayor capacidad de las mujeres, particularmente las	Indicadores de Producto: Número de Consejos Municipales de Salud apoyados por el UNFPA que incorporan en sus estrategias y planes el derecho de la mujer a la salud sexual y reproductiva.	Ministerios de Salud y Deportes; Educación; Justicia;	Recursos Re	egulares 180.000	180.000	180.000	180.000	900.000
	mujeres indígenas, para la exigibilidad de	LB: 1; Meta: 12 Número de organizaciones indígenas y campesinas que	Organizaciones de la sociedad civil;	Otros Recui	rsos				
	servicios de calidad de salud sexual y reproductiva interculturales.	incorporan en sus prioridades estratégicas y políticas la salud sexual y reproductiva y/o los derechos sexuales y reproductivos. LB: 2; Meta: 5	ONGs	240.000	240.000	240.000	240.000	240.000	1.200.000

Resultado UNDAF: (1.1) Garantizada la protección de derechos civiles y políticos a través de instituciones competentes.

Indicador: % de las recomendaciones del EPU cumplidas; LB: Hay 78 recomendaciones; Meta: 100% de las recomendaciones cumplidas para el final de 2016; Fuente: EPU 2010, Informes Anuales OACNUDH.

Resultados del Plan	Productos del	Indicadores de Producto, Líneas de Base, Metas, y Medios de	Asociados en la	Recursos po	or Producto (p	oor año, US\$)			
Estratégico del UNFPA	Programa de País	Verificación	Ejecución						
				2013	2014	2015	2016	2017	Total
Equidad de género y	Producto 3: Capacidad	Indicadores de Producto:	Ministerios de	Recursos Re	egulares				
derechos sexuales y	fortalecida de los	Número de organizaciones sociales y de la sociedad civil que utilizan mecanismos de seguimiento y de	Justicia; Culturas;	150.000	150,000	150,000	150,000	150,000	750,000
reproductivos fortalecidos. Indicador de Resultado:	movimientos sociales e indígenas para	promoción a favor de los derechos de la mujer.	Planificación para el Desarrollo;	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	750.000
Se ha establecido	participar en el	LB: 0; Meta: 25 (5 nivel nacional; 20 nivel	Salud y Deportes;	Otros Recur	rsos				
un mecanismo para la	diseño,	departamental)	Unidad de Análisis						
aplicación de leyes y	implementación y	Número de organizaciones indígenas que integran la equidad y la igualdad entre los géneros en sus planes	de Políticas	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	1.550.000
políticas que promueven la igualdad entre los géneros y	monitoreo de políticas	institucionales y estratégicos.	Económicas y						
los derechos reproductivos.	públicas, para el	LB: 1; Meta: 4	Sociales;						
LB: 0; Meta: 3	ejercicio de los derechos de las	Número de iniciativas de políticas públicas presentadas	Gobiernos locales;						
	derechos de las mujeres.	al Gobierno para la consulta con organizaciones sociales indígenas que integran las cuestiones de género y los	Ombudsman; Organizaciones de						
	majeres.	derechos de la mujer como resultado de la consulta.	la Sociedad Civil;						
		LB: 1; Meta: 5	Redes; ONGs						
	Producto 4: Capacidad	Número de departamentos que implementan el sistema	Ministerios de	Recursos Re	egulares		J.		l-
	nacional fortalecida	de registro y seguimiento para casos de violencia sexual	Justicia; Culturas;						·
	para la protección y	de la Fiscalía General del Estado que recibe apoyo del UNFPA.	Planificación para	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	750.000
	ejercicio del derecho a una vida libre de	LB: 0; Meta: 4	el Desarrollo; Salud y Deportes;						
	violencia, con énfasis	Número de comités departamentales y locales para	Unidad de Análisis	Otros Recur	rsos		l.		l .
	en violencia sexual,	emergencias que integran mecanismos de protección de la salud sexual y reproductiva y de prevención y	de Políticas		1				ı
	incluyendo la	respuesta a la violencia sexual en ámbitos de asistencia	Económicas y	310.000	310.000	310.000	310.000	310.000	1.550.000
	respuesta a esta	humanitaria.	Sociales;						
	problemática en	LB: 0; Meta:4	Gobiernos locales;						
	escenarios		Ombudsman;						
	humanitarios.		Organizaciones de la Sociedad Civil;						
			Redes; ONGs						
									<u> </u>

Resultado UNDAF: (2.1) Acceso universal a la educación inicial, primaria y secundaria de calidad y término de la educación primaria y secundaria.

Indicador: Cobertura neta en educación inicial, primaria y secundaria por sexo, urbano, rural y departamento; LB (2009): Cobertura neta en educación inicial: 31%, primaria: 87.1% y secundaria 53.3%; Meta: 100% cobertura neta en educación inicial, primaria y secundaria por sexo, urbano, rural y departamento.

(2.2) La población mejora su condición de salud, en el marco del SUS y de la Política de Salud Familiar y Comunitaria

Indicador: % de municipios que cuentan con un índice de Salud Municipal superior a 0.5; LB (2007): 47% de los municipios con ISM superior a 0.5; Meta: 60% de los municipios con ISM superior a 0.5; Fuente: OPS-OMS

Resultados del Plan Estratégico del UNFPA	Productos del Programa de País	Indicadores de Producto, Líneas de Base, Metas, y Medios de Verificación	Asociados en la Ejecución	Recursos p	or Producto (por año, US\$)				
				2013	2014	2015	2016	2017	Total	
Acceso mejorado a servicios de salud sexual y	Producto 5: Capacidades de	Indicadores de Producto: • Número de consejos municipales de la juventud	Ministerios de Salud y Deportes;	Recursos R	egulares					
reproductiva, y educación para la sexualidad para adolescentes y jóvenes. Indicador de Resultado:	organizaciones juveniles reforzadas para el ejercicio de la ciudadanía,	establecidos y en funcionamiento que asignan prioridad a la salud sexual y reproductiva. LB: 14; Meta: 30 Número de iniciativas intersectoriales sobre prevención	Justicia; Educación; Gobiernos locales; Organizaciones y	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	850.000	
 Número de iniciativas que ponen en 	participación y derechos, incluidos los	del embarazo en adolescencia que se ponen en práctica con la participación de los jóvenes.	redes de jóvenes; ONGs	Otros Recursos						
práctica educación sobre la sexualidad apropiada a diferentes edades, dentro y fuera de las escuelas, a	derechos sexuales y reproductivos.	LB: 0; Meta: 5		270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	1.350.000	
escala nacional.	Producto 6: Fortalecimiento de la	Indicadores de Producto: • Número de programas de aprendizaje en las escuelas	· · · · · ·	Recursos R	egulares					
LB: 0; Meta: 5	capacidad nacional para incluir la	superiores de formación de maestros que integran la educación sobre sexualidad en sus currículos.		170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	850.000	
	Educación Sexual Integral en planes y	LB: 0; Meta: 8 • Número de direcciones departamentales de educación	Gobiernos locales; Organizaciones y	Otros Recu	rsos					
	proyectos del sistema educativo.	que han formulado y aplicado estrategias de educación sobre sexualidad con la participación de los adolescentes y los jóvenes. LB: 0; Meta: 4	redes de jóvenes; ONGs	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	1.350.000	

Resultado UNDAF: (1.1) Garantizada la protección de derechos civiles y políticos a través de instituciones competentes.

Indicador: % de las recomendaciones del EPU cumplidas; LB: Hay 78 recomendaciones; Meta: 100% de las recomendaciones cumplidas para el final de 2016; Fuente: EPU 2010, Informes Anuales OACNUDH.

(4.1) Riesgo de desastre reducido en el país.

Indicador: Existencia de un sistema nacional de medición de riesgo, basado en un índice de riesgo; LB: No existe; Meta: Sistema nacional de medición de riesgo, basado en un índice de riesgo, establecido; Fuente: Ministerio de Planificación y VIDECI.

Resultados del Plan	Productos del	Indicadores de Producto, Líneas de Base, Metas, y Medios de	Asociados en la	Recursos po	or Producto (¡	por año, US\$)			
Estratégico del UNFPA	Programa de País	Verificación	Ejecución	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Disponibilidad y análisis de datos mejorada.	Producto 7: Capacidades de	Indicadores de Producto: Número de contrapartes que utilizan datos	Ministerio de Planificación para	Recursos Re	egulares				
Indicador de Resultado: • Número de	unidades del Gobierno fortalecidas para el	sociodemográficos en sus planes estratégicos y de desarrollo.	el Desarrollo; Ministerio de	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
iniciativas apoyadas por el UNFPA que promueven el	análisis del Censo, y producción y uso de	LB: 3; Meta: 22Establecimiento de un sistema de información sobre la	Autonomías; Instituto Nacional	Otros Recu	rsos				
desarrollo de la capacidad para producir y difundir datos de censos, encuestas y otras fuentes.	datos para políticas públicas, incluyendo datos para manejo y	respuesta de asistencia humanitaria que integra la salud sexual y reproductiva y la prevención y respuesta a la violencia por motivos de género, particularmente la violencia sexual.	de Estadística; Unidad de Análisis de Políticas	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000
LB: 0; Meta: 5	reducción de riesgo y desastres.	LB: 0; Meta: 1	Económicas y Sociales; Universidades; ONGs						

Anexo 2 - Matriz de Monitoreo y Evaluación

						Meta	as y Progreso										
Resultados	Indicadores y Líneas de Base	201	13	20	014	20	15	20	016	2	017	Medios de Verificación	Actividades de M&E	Frecuencia	Responsables	Recursos disponibles	Riesgos de monitoreo
		Meta	Progres 0	Meta	Progreso	Meta	Progreso	Meta	Progreso	Meta	Progreso						
ÿ	A-Resultado 3: (U3) Acceso y u 2.2) La población mejora su co Número de centros de prestación de servicios apoyados por el UNFPA que ofrecen al menos tres métodos anticonceptivos modernos. LB: 70 Sistema de logística de los productos de salud reproductiva establecido y apoyado por el UNFPA,	72 7 deptos		74		a de Salud Fam 76 7 deptos		ria. 78 7 deptos		80 7 deptos		-Registros Administrativ os, Ministerio de Salud -Registros e Informes SIAL	1. Monitoreo PATS 2. Reuniones Anuales de Revisión de PATS 3. Sistema de Monitoreo 4. Evaluación Proyecto RHCS 5. Revisión del CPAP 1. Monitoreo de PATS 2. Reuniones Anuales de Revisión de PATS 3. Sistema de Monitoreo	1. Semestral 2. Anual 3. Semestral 4. Final 5. Anual 1. Semestral 2. Anual	OP SSR OP M&E Ministerio de Salud Ministerio de Planificación OP SSR OP M&E Ministerio de Salud	\$10,000	Retrasos en la disponibilidad de los Registros Administrativos del Ministerio de Salud. Funcionamiento irregular del SIAL, e incapacidad
Producto 2 del Programa de País: (BOL5U302) Mayor capacidad de las mujeres, particularmente las mujeres indígenas, para la exigibilidad de servicios de calidad de salud sexual y reproductiva interculturales.	a nivel nacional, departamental y local. LB: 2 Departamentos; 60% de las municipalidades. Número de Consejos Municipales de Salud apoyados por el UNFPA que incorporan en sus estrategias y planes el derecho de la mujer a la salud sexual y reproductiva. LB: 1	(20% municip)		(40% municip)		(60% municip)		(70% municip)		(80% municip)		-Planes de trabajo de CMS -Boletín estadístico SAFCI	SIAL 4. Revisión del CPAP 1. Monitoreo de PATS 2. Reuniones Anuales de Revisión de PATs 3. Encuestas municipales sobre Sistemas de SSRyD 4. Revisión del CPAP	3. Semestral 4. Anual 1. Semestral 2. Anual 3. Bi anual 4. Anual	Ministerio de Planificación OP SSR OP M&E Ministerio de Salud Municipios Ministerio de Planificación	\$5,000	Reducida participación de involucrados en el diseño, implementación y difusión de la encuesta municipal
	Número de organizaciones indígenas y campesinas que incorporan en sus prioridades estratégicas y políticas la salud sexual y reproductiva y/o los derechos sexuales y reproductivos. LB: 2									5		-Planes estratégicos institucionales - Pronunciamie ntos institucionales	Monitoreo de PATs Reuniones Anuales de Revisión de PATs Studio sobre las organizaciones indígena originario campesinas y SSRyD Revisión del CPAP	Semestral Anual Quinquenal Anual	OP SSR OP M&E Ministerio de Salud Ministerio de Planificación	\$10,000	Apoyo político de las organizaciones sociales para el desarrollo del estudio.

INDAI - NESUITAGO I	: (1.1) Garantizada la prote	cción de derech	os civiles y políticos a	través de instituc	iones competentes.								
Producto 3 del Programa de País: BOL5U503) Capacidad ortalecida de los novimientos ociales e ndígenas para participar en el liseño, mplementación y nonitoreo de políticas públicas, para el ejercicio le los derechos de as mujeres.	Número de organizaciones sociales y de la sociedad civil que utilizan mecanismos de seguimiento y de promoción en favor de los derechos de la mujer.						25	-Memorias -Actas - Pronunciamientos institucionales	1. Monitoreo de PATs 2. Reuniones Anuales de Revisión de PATs 3. Sistematización de acciones y logros promovidas por las organizaciones sociales a favor de los derechos de las mujeres 4. Revisión del CPAP	Semestral Anual Anual Anual	OP IG OP M&E Ministerio de Justicia Organizaciones sociales Ministerio de Planificación	\$10,000	Dificultades en las organizaciones sociales para consensuar niveles de progreso a favor de la agenda de las mujeres
	Número de organizaciones indígenas que integran la equidad y la igualdad entre los géneros en sus planes institucionales y estratégicos. LB: 1						4	-Planes estratégicos institucionales - Pronunciamientos institucionales	1. Monitoreo de PATs 2. Reuniones Anuales de Revisión de PATs 3. Estudio sobre las organizaciones indígena originario campesinas y la igualdad entre los géneros 4. Revisión del CPAP	1. Semestral 2. Anual 3. Quinquenal 4. Anual	OP IG OP M&E Organizaciones indígenas Ministerio de Justicia SNU Ministerio de Planificación	\$10,000	Falta de consenso en la organizacione: indígenas respecto a las dimensiones o género y sus respectivas formas de medición.
	Número de iniciativas de políticas públicas presentadas al Gobierno para la consulta con organizaciones sociales indígenas que integran las cuestiones de género y los derechos de la mujer como resultado de la consulta. LB: 1						5	Anteproyectos de normas y leyes	Monitoreo de PATs 2. Reuniones Anuales de Revisión de PATs 3. Sistematización de iniciativas legislativas y de política pública sometidas a proceso de consulta 4. Revisión del CPAP	1. Semestral 2. Anual 3. Quinquenal 4. Anual	OP IG OP M&E Organizaciones indígenas Ministerio de Justicia SNU Ministerio de Planificación	\$5,000	Las organizaciones sociales e indígenas podrían no tener una agenda consensuada respecto a los derechos de la mujeres, respondiendo de manera diferenciada a los procesos de consulta, y por consiguiente dificultando la medición de progreso.

_	IFPA-Resultado 5: (U5) Equ											
Producto 4 del Programa de País: (BOL5U504) Capacidad nacional fortalecida para la protección y ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, con énfasis en	Número de departamentos que implementan el sistema de registro y seguimiento para casos de violencia sexual de la Fiscalía General del Estado que recibe apoyo del UNFPA. LB: 0		2			4	Reportes consolidados por departamento emitidos por el Sistema de Registro	Monitoreo de PATs Sistema de Monitoreo Fiscalía Reuniones Anuales de Revisión de PATs Revisión del CPAP	Semestral Semestral Anual Anual	OP IG OP M&E Fiscalía Ministerio de Planificación	\$2,000	Retraso en la implementación del Sistema de Registro a nivel nacional
violencia sexual, incluyendo la respuesta a esta problemática en escenarios humanitarios.	Número de comités departamentales y locales para emergencias que integran mecanismos de protección de la salud sexual y reproductiva y de prevención y respuesta a la violencia sexual en ámbitos de asistencia humanitaria.					4	-Informes COE departamentales y locales. -Protocolos de atención departamentales y locales	Sistema de Monitoreo Emergencias Reuniones anuales UNETE Sealuaciones post emergencias Revisión del CPAP	Semestral Anual Ex post Anual	OP IG OP RH OP M&E UNETE VIDECI Ministerio de Planificación	\$2,000	Falta de informes consolidados entre los socios humanitarios. Disponibilidad de información post emergencia

Plan Estratégico UN	FPA-Resultado 6: (U6) Acce	eso mejorad	o a servicios	de salud sexual y re	productiva, y	educación para la	sexualidad _I	oara adolescentes y	jóvenes.								
UNDAF-Resultado 2	: (2.1) Acceso universal a la	educación	inicial, prima	ria y secundaria de	calidad y tér	mino de la educacio	ón primaria	y secundaria; (2.2) L	a población i	mejora su condició	n de salud, e	en el marco del SUS y	de la Política de Salu	ud Familiar y Com	nunitaria.		
Producto 5 del Programa de País: (BOLSU605) Capacidades de organizaciones juveniles reforzadas para el ejercicio de la ciudadanía, participación y derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.	Número de consejos municipales de la juventud establecidos y en funcionamiento que asignan prioridad a la salud sexual y reproductiva. LB: 14	10		15		20		25		30		-Ordenanzas municipales de creación de los CMJ -Planes de Trabajo CMJ -Actas de Reuniones CMJ	Monitoreo de PATs Reuniones Anuales de Revisión de PATs S. Estudio de investigación sobre organizaciónes de adolescentes y jówenes y su incidencia a favor de los DSyDR Revisión del CPAP	Semestral Anual Anual Anual	OP AJ OP M&E Ministerio de Justicia Ministerio de Planificación	\$5,000	Falta de legitimidad y reconocimiento de los CMJ en los municipios
	Número de iniciativas intersectoriales sobre prevención del embarazo en la adolescencia que se ponen en práctica con la participación de los jóvenes.									5		Convenios y Planes Intersectoriales sobre Prevención de Embarazo en la Adolescencia	Monitoreo de PATs Reuniones Anuales de Revisión de PATs Sistematización de iniciativas intersectoriales sobre prevención de embarazo adolescente 4. Revisión del CPAP	Semestral Anual Quinquenal Anual	OP AJ OP M&E Ministerio de Justicia Ministerio de Salud Ministerio de Educación Ministerio de Planificación	\$5,000	Falta de consenso intersectorial respecto a las prioridades en la prevención de embarazo en adolescentes, y mediciones de progresos individuales y conjuntas entre los involucrados.
Producto 6 del Programa de País: (BOLSU606) (BOLSU606) de la capacidad nacional para incluir la Educación Sexual Integral en planes y proyectos del sistema educativo.	Número de programas de aprendizaje en las escuelas superiores de formación de maestros que integran la educación sobre sexualidad en sus currículos. LB: 0	2		4		6		8		8		Programas de estudios de ESFM	Sistema de Monitoreo Canasta de Educación Reuniones de Monitoreo Canasta de Educación Revisión del CPAP	Semestral Semestral Anual	OP IG OP Educación OP M&E Ministerio de Educación Ministerio de Planificación	\$5,000	Falta de consenso en la definición de criterios para medir la incorporación de EPS
	Número de direcciones departamentales de educación que han formulado y aplicado estrategias de educación sobre sexualidad con la participación de los adolescentes y los jóvenes. LB: 0	2		2		4		4		4		-Estrategias departamentales EPS -Planes departamentales EPS	Sistema de Monitoreo Canasta de Educación Reuniones de Monitoreo DDE 3. Sistematización estrategias EPS 4. Encuesta nacional adolescencia, juventud y EPS. 5. Revisión del CPAP	Semestral Anual Quinquenal Quinquenal Anual	OP IG OP Educación OP M&E Ministerio de Educación Ministerio de Planificación	\$15,000	Insuficiente participación de adolescentes y jóvenes

Plan Estratégico UN	FPA-Resultado 7: (U7) Disp	onibilidad y	análisis de d	atos mejorada.													
UNDAF-Resultado 1 Producto 7 del Programa de País: (BOLSU707) Capacidades de unidades del Gobierno fortalecidas para el análisis del Censo, y producción y uso de datos para políticas públicas,	: (1.1) Garantizada la prote Número de entidades de contraparte que utilizan datos sociodemográficos en sus planes estratégicos y de desarrollo. LB: 3	cción de der	echos civiles	y políticos a través d	de institucio	nes competentes;	UNDAF-Resi	ultado 4: (4.1) Riesgo de	e desastre reducido en	el país.		-Planes estratégicos -Informes Nacionales	Reuniones Anuales de Monitoreo Z. Encuestas sobre uso de información sociodemográfica Revisión del CPAP	Anual Bianual Anual	OP P&D OP M&E Ministerio de Planificación	\$5,000	Disponibilidad de planes estratégicos durante el quinquenio 2013-2017
incluyendo datos para manejo y reducción de riesgo y desastres.	Establecimiento de un sistema de información sobre la respuesta de asistencia humanitaria que integral la salud sexual y reproductiva y la prevención y respuesta a la violencia por motivos de género, particularmente la violencia sexual. LB: 0	Diseño/ Ajuste		Implementación		Implementación		Implementación	Sistema er funcionamiei			-Diseño a detalle del Sistema de Información -Reportes del Sistema de Información Nacional	Reuniones técnicas de acompañamiento al desarrollo del Sistema de Información Revisión del CPAP	1. Anual 2. Anual	OP P&D JPO AH OP M&E UNETE VIDECI INE Ministerio de Planificación	\$5,000	Falta de consenso para el desarrollo de un sistema único a nivel nacional
Evaluaciones del Cic	clo Programático 2013-201	7		L						ı		ı			L	ı	
	Título					Propósit	0		Cron	grama		Costo e	stimado	Fuente de I	inanciamiento	Socios clave	en la evaluación
	Programa Conjunto " Prog la capacidad de respuesta p les del PMD-C"		ción de	Evaluar los resultad	rama Conjunto			Segundo Sen	Segundo Semestre 2013		\$20,000		Fondo E	Ag		bierno cias SNU Implementación	
adolescentes y jóvei	raluación Final de Proyecto: "Derechos sexuales y reproductivos i lolescentes y jóvenes entre 14 y 24 años; y prevención, tratamier sanción de la violencia sexual en Bolivia"											\$20,000		Fondos de Suecia (ASDI)		Representant	bierno es de la Sociedad ido en el Proyecto
Evaluación Final del	Evaluación Final del Programa de País 2013-2017				Evaluar los resultados finales del Programa de País, identificar lecciones aprendidas y proporcionar evidencias para el diseño del nuevo ciclo de programa.						16	\$40	,000	Fondos Re	egulares (PCA)	Agen	bierno cias SNU Implementación
Evaluación Final del		Evaluar los resultad evidencias para el c				aprendidas y proporcio	onar Primer seme	tre 201	16	\$20,000		UNCT		Gobierno Agencias SNU Socios en la Implement			